

a D. Juan Pedro Vega Rivero, como responsable del establecimiento público citado, con multa de 25.000 pesetas por la infracción al horario legal de cierre.

Notifíquese la anterior propuesta de resolución al interesado, para que en el plazo de cinco días hábiles pueda alegar cuanto considere a su defensa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 135, en relación con el 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 21 de marzo de 1994.- El Instructor, Javier Vázquez Navarrete.

PROPUESTA de Resolución de 25 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente sancionador que se cita. (H-53/94-EP).

Con fecha 16 de enero de 1994, por funcionarios de la Guardia Civil de Almonte, se efectúa denuncia contra el establecimiento público Bar «La Espuela», sito en C/ Cristo, 12, de aquella localidad, del que es responsable D. Benjamín Romero Valladolid, por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Por estos hechos, el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva, procedió a la incoación de expediente sancionador, nombrando Instructor y Secretario, formulándose pliego de cargos por el primero, en el que se le concedía plazo para que presentara descargos y examinara el expediente, siendo notificado el 6 de agosto pasado, sin que el expedientado haya formulado descargos.

HECHOS PROBADOS

De los antecedentes que obra en el expediente, resultan probados los hechos siguientes:

Encontrarse el establecimiento público Bar «La Espuela», sito en C/ Cristo, núm. 12, de Almonte, del que es responsable D. Benjamín Romero Valladolid, el domingo, 16 de enero de 1994, a las 4,20 horas, abierto al público, con unas 8 personas en su interior consumiendo bebidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La conducta observada infringe lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987, que establece el horario de los establecimientos públicos dedicados a bar a las 1,00 horas, desde el 7 de enero hasta el 31 de marzo, pudiendo éste incrementarse en una hora más los viernes, sábados y festivos, según el art. 2 de la citada Orden, y prohibiéndose a partir de ese momento toda música, juego o actuación en el local, no sirviéndose más consumiciones, debiendo quedar totalmente vacío de público, media hora después, tal como dispone el art. 3º de la misma.

Encontrándose tipificada en la normativa siguiente:

El art. 26, e), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, que establece como infracción leve el exceso en los horarios para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas».

Para este tipo de infracciones el art. 28 de la citada Ley dispone que podrán ser corregidos por las autoridades competentes, entre otras sanciones, con multa de hasta cincuenta mil pesetas teniéndose en cuenta fijar la cuantía

de las mismas, y la duración de las sanciones temporales a imponer, la gravedad de las infracciones, perjuicio causado, grado de culpabilidad, reincidencia y capacidad económica del infractor, según dispone el art. 30 de la misma Ley.

PROPUESTA DE RESOLUCION

A la vista de las actuaciones que obran en el expediente, el Instructor designado propone se sancione a D. Benjamín Romero Valladolid, como responsable del establecimiento público citado, con multa de 25.000 pesetas por infringir el horario legal de cierre.

Notifíquese la anterior propuesta de resolución al interesado, para que en el plazo de diez días hábiles pueda alegar cuanto considere a su defensa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 135, en relación con el 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 25 de abril de 1994.- El Instructor, Javier Vázquez Navarrete.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las propuestas de resolución formuladas, en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el servicio de juego y espectáculos públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. Aurora, 57, de Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: MA-228/92/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Japon Fashion, S.L. Avda. Gregorio Diego, 47.

Localidad: Málaga.

Infracción: Art. 26, j Ley 1/1992.

Sanción: 10.000 ptas.

Expediente: MA-26/92/ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Gaspar Jiménez Garrido. C/. Alhóndiga, 6-2.º

Localidad: Málaga.

Infracción: Art. 15, p Ley 10/91.

Sanción: 333.333 ptas.

Málaga, 16 de junio de 1994.- El Delegado, José M.º López Sánchez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla. (PD. 2390/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que como resultado del Concurso Público de Derechos Mineros, publicado en B.O.J.A. n.º 57, de 29 de mayo de 1993, han quedado francos y registrables los terrenos ocupados por los registros relaciones en anuncio n.º 2784/93 publicado en B.O.J.A. núm. 102 de 21 de septiembre de 1993, más los que se indican a continuación:

N.º 7.311 (A) "Serrano Fracción 1.ª" Sec. C), 88 cuadrículas mineras, T.M. Peñafior del Río.

N.º 7.311 (C) "Serrano Fracción 3.ª" Sec. C), 3 cuadrículas mineras, T.M. Peñafior del Río.

Sevilla, 29 de junio de 1994.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO.

Provincia: Cádiz. Municipio: Ubrique. Código Territorial: 11030.

El Ilustre Pleno Municipal en sesión pública ordinaria celebrada el pasado día 27.6.94 aprobó la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para el ejercicio de 1994 comprensiva de la siguiente relación de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Administración especial. Subescala Técnico. Número de vacantes 2. Denominación: letrados.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Administración Especial Subescala Técnica. Número de Vacantes 1. Denominación Arquitecta.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Administración especial. Subescala Técnica. Número de Vacantes 1. Denominación Economista.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Administración Especial. Subescala Técnica Auxiliar. Número de vacantes 1. Denominación: técnico de Consumo.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Administración especial. Subescala Técnica auxiliar. Número de Vacantes 1. Denominación: Auxiliar de informática.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Administración especial. Subescala Técnica Auxiliar. Número de Vacantes 1. Denominación: Delineante.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Administración Especial. Subescala: Servicios Especial. Clase Policía Local. Vacantes: 6. Denominación: Agentes de la Policía Local.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Vacantes: 1. Denominación: Suboficial de la Policía Local.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Administración General. Subescala: Administrativos. Número de vacantes: 3. Denominación: Administrativos.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Administración general. Subescala: Auxiliares. Número de vacantes: 3. Denominación Auxiliares Administrativos.

PERSONAL LABORAL FIJO

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: operario de basuras. Número de vacantes: 1.

Nivel de Titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: conserje. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto. Oficial de obras. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: operario de mantenimiento. Número de vacantes: 1.

Ubrique, 5 de julio de 1994.- El Alcalde, Ignacio Calvo Ordóñez.

AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)

ANUNCIO de bases.

BASES, APROBADAS POR ESTE PLENO MUNICIPAL EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE JUNIO DE 1994, QUE HAN DE REGIR PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION, UNA PLAZA DE SARGENTO JEFE DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE FIGURA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1993

Primera: Denominación y características de la plaza.

Denominación: Sargento de la Policía Local. Plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de las plazas que se convocan: Una.

Titulación académica o profesional exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o Equivalente. Grupo de Titulación: C.

Perteneciente a la plantilla de personal: Funcionario. Dotada de las retribuciones correspondientes al Grupo de titulación y demás retribuciones que correspondan de conformidad con el Puesto de Trabajo a que se adscriba al titular.

Segunda: Régimen Jurídico:

La presente convocatoria habrá de regirse por lo establecido en la Ley 1/89 de 8 de mayo de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/92 de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y Orden de 29 de enero de 1993, por lo que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y supletoriamente por lo previsto en el R.D. 896/91 de 7 de junio de 1991, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local.

Tercera: Requisitos de los aspirantes: